Programa Especial del Instituto de la Juventud Michoacana

2021-2027

Instituto de la Juventud Michoacana
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Secretaría del Bienestar
GOBIERNO DE MICHOACÁN

MICHOACÁN ES MEJOR

DIRECTORIO

Denominación del cargo	Título	Nombre(s) de la persona servidora pública	Primer apellido de la persona servidora pública	Segundo apellido de la persona servidora pública	Sexo
Director General	C.	Lenin	López	García	Hombre
Subdirector de Planeación y Desarrollo Institucional	C.	Dulce Fernanda	Martínez	Alonso	Mujer
Jefe del Departamento de Organización y Transparencia	Lic.	Manuel	Bautista	Aguiñiga	Hombre
Jefe del Departamento de Planeación, Ejecución y Procedimiento Interno.	Lic.	Tonatiuh	Acuña	Martínez	Hombre
Subdirector de Organización y Participación Social	Lic.	Daniel	Aboyte	Rangel	Hombre
Jefe del Departamento de Prevención y Participación Social	C.	Arturo	Beltrán	Salto	Hombre
Jefe del Departamento de Inclusión Social	Licda.	Nayeli	Rodriguez	Alarcón	Mujer
Jefe del Departamento de Desarrollo Integral Juvenil	C..	Óscar	Vega	Lazaro	Hombre
Jefe del Departamento de la Unidad					

Estatal de Indicadores en Materia de Juventud y del registro Estatal de Organismos y Asociasiones Juveniles.	Lic.	Yovani	Baltazar	Sánchez	Hombre
Sudirector de Integracion al Desarrollo Económico	Lic.	Sergio	Jimenez	Rodriguez	Hombre
Jefe del Departamento de Impulso al Emprendedor Joven	C.	Israel	Mozqueda	Nieto	Hombre
Jefe del Departamento de Capacitación Continúa	Lic.	Andrea	Garfias	Hernández	Mujer
Jefe del Departamento de Vinculación al Trabajo y Estrategia Empresarial.	C.	Dulce Goretti	Caravantes	Rodriguez	Mujer
Subdirector de Servicio Social y Pasantes	Ing.	Alejandro	Cruz	Ferreyra	Hombre
Jefe del Departamento de Registro y Acreditación	C.P.	Lizbeth	Silva	Duran	Mujer
Jefe del Departamento de Vinculación con Programas Sociales y Comunitarios	C.	Xochitl Paulina	Herrera	Zamudio	Mujer
Jefe del Departamento para la Prevención de la Deserción Escolar	C.	Diana Paola	Hurtado	Pintor	Mujer
Delegado Administrativo	L.A.	Cristina	Gaona	Rojas	Mujer

Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Humanos	C.	Erik Anibal	Torres	González	Hombre
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Lic.	Luis Raúl	Chávez	Zepeda	Hombre

MENSAJE DEL TITULAR

El Instituto de la Juventud Michoacana (IJUMICH) ha emprendido durante los últimos años un proceso de transformación orientado a fortalecer la participación, la inclusión y el desarrollo integral de las y los jóvenes de nuestro estado. Este Programa Especial para Jóvenes (PES) 2021–2027 representa un esfuerzo conjunto por consolidar una política pública que reconozca a la juventud como protagonista del presente y constructora del futuro de Michoacán.

Gracias al compromiso de los distintos sectores de la sociedad, así como al trabajo coordinado con dependencias estatales, municipales y federales, hemos alcanzado avances significativos en la generación de oportunidades educativas, laborales, culturales y de participación social, reafirmando nuestro compromiso con una política juvenil más cercana, equitativa y con perspectiva de derechos humanos.

Este documento sintetiza la visión, los objetivos y las estrategias que guiarán las acciones del IJUMICH durante el periodo 2021–2027. Más que un plan, es una ruta compartida para fortalecer las capacidades de las juventudes michoacanas, reconocer su diversidad y garantizar que su voz incida en la toma de decisiones públicas.

Invito a todas y todos los jóvenes a apropiarse de este programa, a hacerlo suyo, y a seguir demostrando que Michoacán tiene en su juventud su mayor fuerza transformadora.

Lenin López García

Director General del Instituto de la Juventud Michoacana

ÍNDICE

Introducción.....*¡Error! Marcador no definido.*
1. Marco jurídico *7*
1.1 Marco jurídico internacional **8**
1.2. Marco jurídico nacional **9**
1.3. Marco jurídico local **9**
2. Marco metodológico *14*
3. Planeación estratégica *17*
3.1. Diagnóstico **18**
3.1.1. Características generales de la población joven en Michoacán **18**
3.1.2. Desarrollo económico y empleo **21**
3.1.3. Bienestar juvenil **24**
3.1.4. Paz y armonía **28**
3.2. Objetivos, estrategias y acciones *33*
3.2.1. Ejes del Programa Especial para Jóvenes **33**
3.2.2. Objetivos, estrategias y acciones **33**
Indicador **35**
Meta **35**
4. Seguimiento y evaluación *39*
5. Dependencias sectorizadas *45*
6. Vinculación con otros instrumentos de planeación *47*
7. Cartera de programas y proyectos *49*
Referencias **52**
Glosario **53**
ANEXOS *55*

INTRODUCCIÓN

Actualmente, el Instituto de la Juventud Michoacana cuenta con algunos proyectos y acciones concretos que contribuyen a atender parte de los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027 de este sector. Sin embargo, la población juvenil en Michoacán es enorme (1.4 millones de entre los 12 y los 29 años de edad, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2020) y diversa (existen muchos subgrupos juveniles: indígenas, urbanos, rurales, discapacitados, de la comunidad LGBTTTIQ+, etc.), por lo que las necesidades y problemáticas son muchas, también; además, los recursos (financieros, humanos, técnicos, etc.) con los que cuenta el Instituto para responder lo anterior son evidentemente insuficientes. Por ello, ante este reto mayúsculo, resulta necesario contar con un programa especial donde se planteen dichas necesidades y las alternativas de solución, pero con el apoyo financiero y técnico de las secretarías y demás dependencias del gobierno estatal; es decir, se requiere de un programa interinstitucional que pueda garantizar la mejor atención del sector juvenil y su mayor bienestar posible.

El Programa Especial para Jóvenes 2021-2027 (PEJ) tiene como objetivo atender los problemas y necesidades de los jóvenes michoacanos desde una perspectiva integral con el apoyo de todas las dependencias que conforman el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

En ese tenor, el PEJ se encuentra estructurado de la siguiente manera: el marco jurídico que da sustento al quehacer de la agenda pública juvenil, el marco metodológico sobre el cual tiene base el PEJ, la planeación estratégica (diagnóstico sobre la situación que impera en las y los jóvenes actualmente y una serie de propuestas de política con sus correspondientes objetivos, estrategias y acciones, así como una serie de indicadores), el seguimiento y evaluación, la vinculación con otros instrumentos de evaluación, la cartera de programas y proyectos y al final los anexos.

1. Marco jurídico

Tanto a nivel internacional como a nivel nacional y local existe un conjunto de leyes y normativas generales y otras específicas que abogan por la atención y protección de las y los jóvenes. El reto consiste en diseñar e instrumentar políticas y acciones públicas acorde a este marco jurídico. En este sentido, es necesario enunciar brevemente dicho marco que da soporte a los objetivos y acciones del PEJ.

1.1 Marco jurídico internacional

El *Programa Especial para Jóvenes del Estado de Michoacán 2021–2027* se alinea a los compromisos internacionales asumidos por el Estado Mexicano en materia de desarrollo sostenible, igualdad y derechos humanos, particularmente a los contenidos en la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015.

La Agenda 2030 constituye un marco global que orienta las políticas públicas hacia un desarrollo incluyente, equitativo y sostenible, basado en **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y sus **169 metas**, que promueven la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades, la protección del planeta y la garantía de oportunidades para todas las personas, sin dejar a nadie atrás.

En este contexto, el presente Programa reconoce la relevancia de la juventud como **actor estratégico para el cumplimiento de los ODS**, en especial aquellos vinculados con la educación de calidad (ODS 4), el trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8), la reducción de las desigualdades (ODS 10), la paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16) y las alianzas para lograr los objetivos (ODS 17).

Asimismo, el PEJ retoma los principios rectores de la Agenda 2030, entre los que destacan la **universalidad**, la **interdependencia de los objetivos**, la **sostenibilidad** y el **enfoque de derechos humanos**, asegurando que las políticas públicas dirigidas a las juventudes michoacanas contribuyan directamente al desarrollo integral y sostenible de la entidad.

De esta manera, el Programa se articula con la política nacional e internacional de juventud, posicionando al Instituto de la Juventud Michoacana como un **agente impulsor del**

cumplimiento de los compromisos globales de México, mediante estrategias locales que incidan en la mejora de las condiciones de vida, la participación activa y la inclusión social de las y los jóvenes.

1.2. Marco jurídico nacional

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgado el 5 de febrero de 1917.**

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

- **Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, publicando en el Diario Oficial de la Federación el 06 de enero de 1999.**

1.3. Marco jurídico local

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 14 de marzo de 1918.**

Artículo 1º.- En el Estado de Michoacán de Ocampo todas las personas gozarán de los derechos humanos que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Federal señala, así como de los demás derechos establecidos en esta Constitución y en las leyes que de ambas emanen…

- **Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada el 17 de abril de 1989.**

Artículo 12. Las dependencias del Poder Ejecutivo tendrán las siguientes atribuciones:

II. Elaborar programas sectoriales, subregionales y especiales tomando en cuenta los elementos del sistema de planeación nacional, estatal y municipal.

Artículo 25. Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Estado, así como a la solución de problemas estratégicos o emergentes y al enlace ordenado de las actividades de dos o más dependencias coordinadoras del sector.

Artículo 34. Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

- **Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo**

Artículo 3. Los jóvenes en el estado son titulares de todos los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los demás ordenamientos aplicables.
Entre los derechos que se destacan, se mencionan de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes: derecho a la cultura y al arte; al acceso a las tecnologías de información y comunicación; al deporte; al desarrollo físico y psicológico; al internet libre en espacios y edificios públicos; a la educación; a la educación sexual y reproductiva, así como a la protección contra los abusos sexuales; a formar parte de una familia; al honor, intimidad y a la propia imagen; a la identidad y personalidad propias; a la integridad personal; a la justicia; a la libertad y seguridad personal; a un medio ambiente saludable; a la objeción de conciencia; al ocio y esparcimiento; a la participación política y social; a la protección social; a la salud; al trabajo; al emprendimiento de empresas y estímulo a sus proyectos innovadores; a la vida; a la paz y a tener un entorno libre de violencia; a la vivienda;
Artículo 6. El Titular del Poder Ejecutivo a través de las dependencias, entidades e instituciones correspondientes, garantizará a los jóvenes las condiciones necesarias para el ejercicio de sus derechos, creando políticas públicas con perspectiva juvenil, en materia laboral, educativa, de salud, cultura, arte, ciencia, deporte y cualquier otra que permita garantizar a los jóvenes las condiciones necesarias para el ejercicio de sus derechos.

Artículo 7. Son autoridades en materia de juventud, en el ámbito de sus respectivas competencias:

I. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Política Social (Secretaría de Bienestar);

II. El Instituto de la Juventud Michoacana; y,

III. Los Ayuntamientos.

- **Decreto por el que se crea el Instituto de la Juventud Michoacana**

Artículo 4°. El Instituto tendrá por objeto:

I. Atender a la juventud del Estado de manera integral, fomentando e incluyéndolos en el diseño y ejecución de políticas públicas, programas y acciones encaminadas a los ejes del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán;

II. Promover el reconocimiento de la importancia estratégica de este sector para el desarrollo del Estado, mediante la aplicación de programas encaminados a los jóvenes de todos los municipios del Estado; y,

III. Garantizar a los jóvenes michoacanos, mayores niveles de bienestar y mejores oportunidades de participación, que los conduzca a su integración plena en la vida económica, política y social del Estado, proponiendo y garantizando sus derechos y obligaciones.

Artículo 5°. Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer al Gobernador del Estado el diseño de la política del Estado en materia de juventud.

II. Formular, coordinar, promover, evaluar y dar seguimiento a las políticas y acciones a favor de los jóvenes de Michoacán;

III. Promover la coordinación interinstitucional y la celebración de convenios de colaboración con organismos gubernamentales y organizaciones privadas, sociales y de cooperación locales, nacionales y extranjeras.

IV. Integrar los programas operativos anuales de acciones gubernamentales en materia de juventud, estableciendo y operando un sistema de seguimiento y evaluación de estos;

V. Celebrar los acuerdos y convenios necesarios, para la promoción de las políticas, acciones y programas que favorecen a los jóvenes;

VI. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de las autoridades estatales y municipales y de las instituciones sociales y privadas que así lo requieran, en temas referidos a juventud;

VII. Propiciar la implementación de acciones y programas en el ámbito estatal encaminados a promover el desarrollo integral de la juventud, considerando las políticas nacionales y estatales;

VIII. Promover, ante las autoridades competentes, la permanencia y, en su caso, el reingreso de los jóvenes en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

IX. Coadyuvar en la promoción y ejecución de las acciones de apoyo que el Gobernador del Estado destine a estudiantes destacados en las diferentes áreas del conocimiento, en coordinación con los diversos centros de educación;

X. Gestionar ante las instancias correspondientes becas que proliferen la incursión de los jóvenes en los rubros académicos, deportivos y culturales;

XI. Fomentar la atención a los problemas de salud de los jóvenes, principalmente en lo que se refiere a medicina preventiva, orientación y asesoramiento en el campo de la sexualidad, planificación familiar, adicciones y salud mental;

XII. Promover la capacitación para el empleo de los jóvenes y su participación en proyectos productivos.

XIII. Alentar la integración de los jóvenes a actividades culturales, educativas, deportivas y de recreación.

XIV. Realizar y promover estudios e investigaciones de la problemática y características juveniles a fin de establecer políticas encaminadas al mejoramiento de sus condiciones de vida.

XV. Desarrollar programas específicos para jóvenes discapacitados o que pertenezcan a grupos vulnerables de nuestra sociedad;

XVI. Fomentar la creación y el mejoramiento de instalaciones y servicios para la juventud;

XVII. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes michoacanos en distintos ámbitos.

XVIII. Planear, programar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar acciones que favorezcan la organización juvenil, fomentando su participación en obras de impacto comunitario y desarrollo de actividades de convivencia social entre los jóvenes;

XIX. Proponer, organizar, promover, coordinar, evaluar y acreditar los programas de servicio social de pasantes, con la participación de las dependencias, coordinaciones y entidades del Estado;

XX. Diseñar y proponer los criterios para asegurar la uniformidad y congruencia entre los programas de apoyo a la juventud del sector público estatal, asignando recursos para apoyar proyectos juveniles de acuerdo con los objetivos del Instituto;

XXI. Implementar programas de apoyo integral para los jóvenes indígenas y de zonas marginadas;

XXII. Formular y ejecutar programas y recursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal técnico, auxiliar y profesional en materia de juventud;

XXIII. Promover acciones de participación juvenil para el cuidado del medio ambiente y protección del entorno ecológico; y,

XXIV. Las demás que en esta materia emita el Gobernador del Estado y otras disposiciones normativas aplicables.

2. Marco metodológico

Para el desarrollo del Programa Especial para Jóvenes se utilizó la metodología planteada por Gary Craig (2007), el *enfoque de desarrollo basado en la comunidad*. Ésta implica realizar investigaciones exhaustivas para identificar las necesidades y desafíos sociales de la población objetivo. Esto puede involucrar encuestas, entrevistas, grupos focales y análisis de datos demográficos y socioeconómicos. El objetivo es comprender los problemas existentes y las áreas que requieren intervención.

Esta metodología se centra en la participación activa de la comunidad y busca comprender las necesidades y desafíos específicos de un determinado grupo o comunidad. Se basa en la premisa de que las comunidades son expertas en sus propias realidades y, por lo tanto, deben desempeñar un papel central en la identificación de sus necesidades y en la planificación de soluciones *(ibidem*).

El enfoque de desarrollo basado en la comunidad de Craig implica la participación de la comunidad en todas las etapas del proceso, desde la identificación de problemas hasta la implementación y evaluación de los programas sociales. Esto puede incluir la realización de consultas comunitarias, grupos focales, talleres participativos y otras actividades de participación ciudadana.

El objetivo de esta metodología es empoderar a la comunidad, fomentar la solidaridad y la participación activa de los miembros y establecer asociaciones colaborativas entre los residentes, las organizaciones comunitarias y el gobierno. Al involucrar a la comunidad de esta manera, se busca asegurar que los programas sociales sean más efectivos, sostenibles y respondan a las necesidades reales de las personas a las que están destinados.

Uno de los principales elementos de la metodología utilizada es la recopilación de datos demográficos y socioeconómicos, proceso que comienza por recopilar datos relevantes sobre la población a la que se dirigen los programas sociales, en este caso particular las y los jóvenes del estado de Michoacán. Esto incluye información demográfica (como edad, género, ubicación geográfica), datos socioeconómicos (ingresos, nivel educativo, ocupación) y otros factores relevantes para comprender el contexto en el que se implementarán los programas.

Los datos fueron recopilados de bases de datos institucionales tales como:

- El Censo de Población y Vivienda del INEGI.

- Catálogo Nacional de Indicadores del INEGI
- La Consulta Jalo a Transformar Michoacán 2022

Aunado a la recopilación, el presente Programa Especial tiene la ventaja de contar con información directa de la población objetivo que se recopiló a través de la Consulta Jalo a Transformar Michoacán 2022 (Consulta Jalo) se hizo a través de una serie de cuestionarios estructurados que se administraron a una muestra representativa de la población juvenil y permitió trabajar con información más detalladas y cualitativas sobre las necesidades y los desafíos de las juventudes michoacanas.

Esta Consulta Jalo fue esencial para involucrar a las partes interesadas relevantes durante todo el proceso de investigación y análisis de necesidades. Ésta incluyó representantes de la comunidad juvenil, organizaciones no gubernamentales, expertos en el tema y otros actores clave. La participación de las juventudes interesadas ayudó a garantizar la captura de perspectivas diversas y, de esta manera, tener en cuenta las preocupaciones y prioridades de diferentes grupos juveniles.

Por último la *metodología de enfoque de desarrollo basado en la comunidad*, plantea que es vital evaluar la capacidad institucional existente para abordar dichas necesidades. Esto implica evaluar la infraestructura, los recursos humanos, los sistemas de gestión y los mecanismos de coordinación gubernamentales. Estos elementos se suman y presentan más adelante en el desarrollo del presente Programa.

Al utilizar esta metodología, el Gobierno del Estado de Michoacán obtiene una comprensión clara de las necesidades y los desafíos de las juventudes, lo que servirá de base para el diseño de un programa especial adaptado y efectivo, ya que la investigación y el análisis de necesidades permiten una toma de decisiones más informada y una asignación eficiente de recursos.

3. Planeación estratégica

3.1. Diagnóstico

En el presente apartado se presenta un diagnóstico, cuyo objetivo es analizar la situación actual de los jóvenes en Michoacán identificando sus problemas y necesidades. Este diagnóstico se enfoca en los siguientes temas: desarrollo económico y empleo, bienestar juvenil y paz y armonía.

3.1.1. Características generales de la población joven en Michoacán

Gráfica 1. Ploblación total de Michoacán en 2010 y 2020

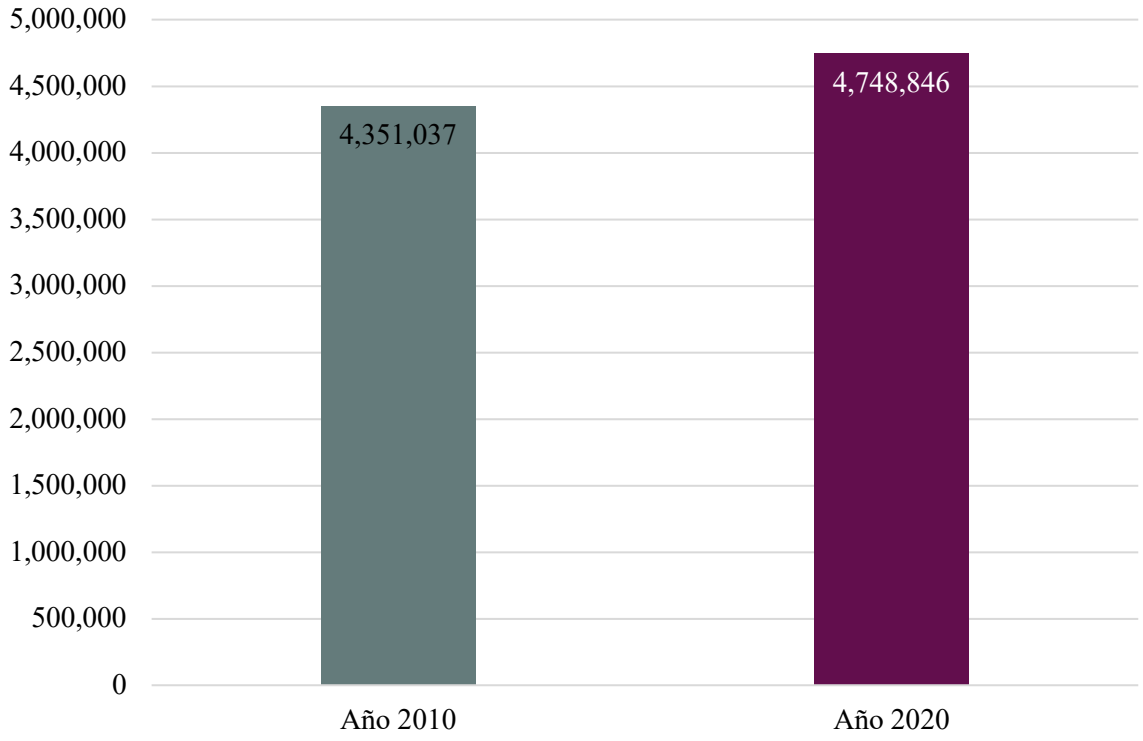

Fuente: elaboración propia con base en la información del Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2010 y 2020.

Partiendo de lo general a lo particular, se puede observar que la población de Michoacán ha crecido en términos porcentuales un 9.14% de 2010 a 2020, que en valores absolutos equivale a un aumento de 397,809 habitantes. Sin embargo, es importante mencionar que la población michoacana empieza a envejecer, y una muestra de ello es que la población de 12 a 29 años de edad se redujo en un 1.17% durante el periodo de 2010 a 2020 (Grafica 2).

Grafica 2. Población joven desagregada por sexo

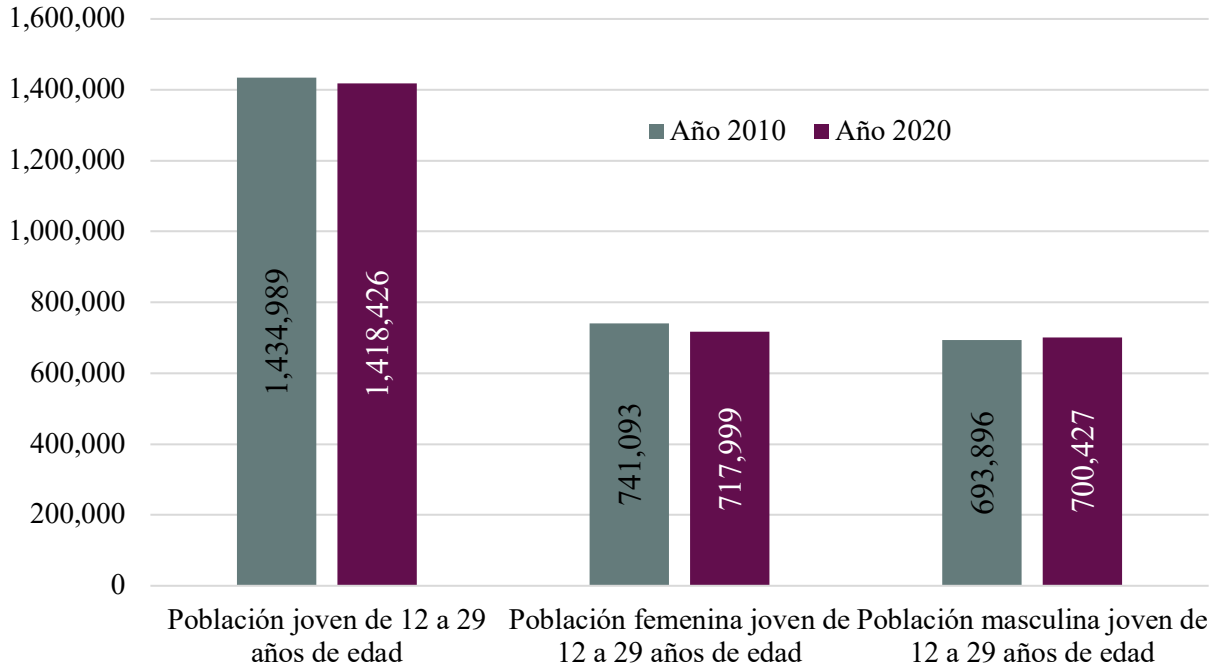

Fuente: elaboración propia con base en la información del Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2010 y 2020.

La población joven representa prácticamente la tercera parte de la población total de Michoacán (29,87%), en otras palabras, 3 de cada 10 personas en el estado son jóvenes de 12 a 29 años de edad. Siguiendo el comportamiento de la población con respecto al Censo de Población y Vivienda 2010, se observa que la estructura por edades de la población joven, en general, ha venido disminuyendo en los rangos de 12 a 24 años de edad (Gráfica 3).

Gráfica 3. Estructura por edad y sexo de la población joven (Mujeres)

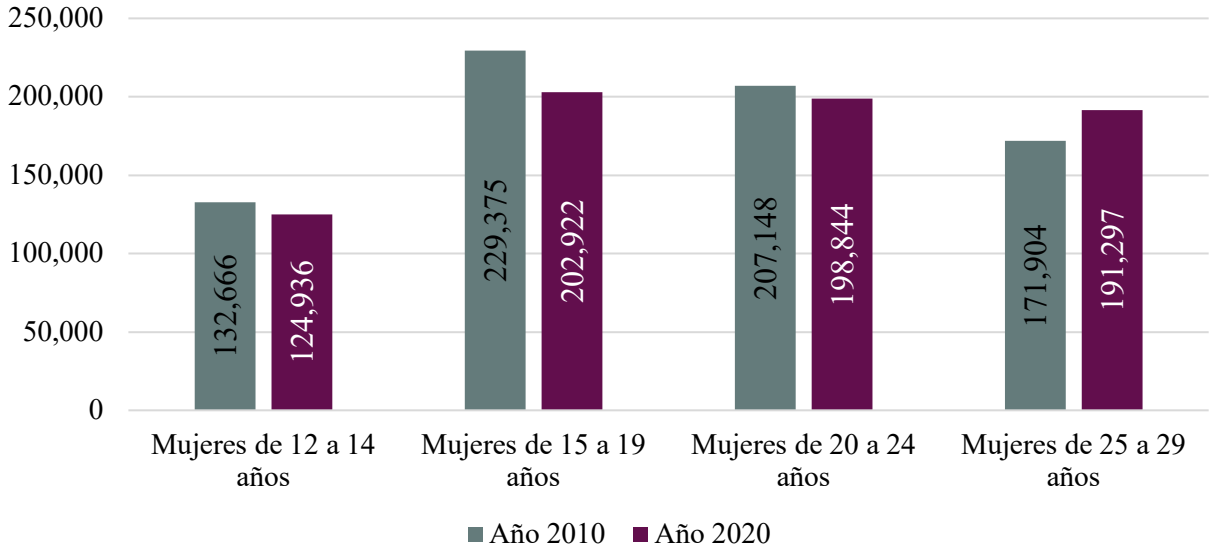

Fuente: elaboración propia con base en la información del Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2010 y 2020.

Gráfica 4. Estructura por edad y sexo de la población joven (Hombres)

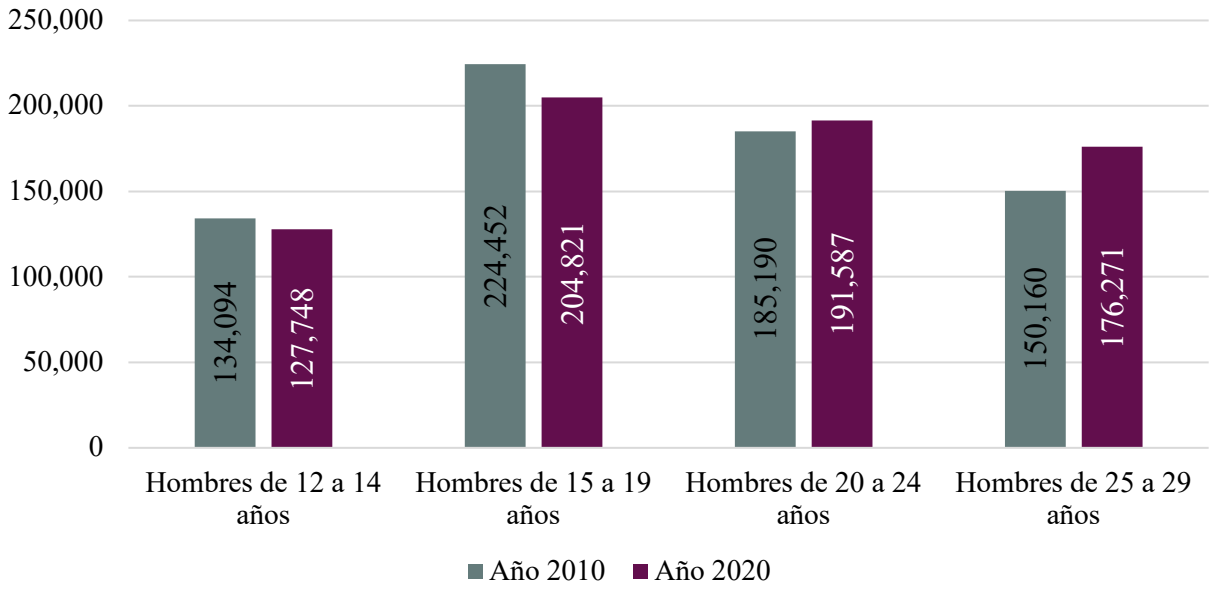

Fuente: elaboración propia con base en la información del Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2010 y 2020.

3.1.2. Desarrollo económico y empleo

Gráfica 4. Población joven económicamente activa

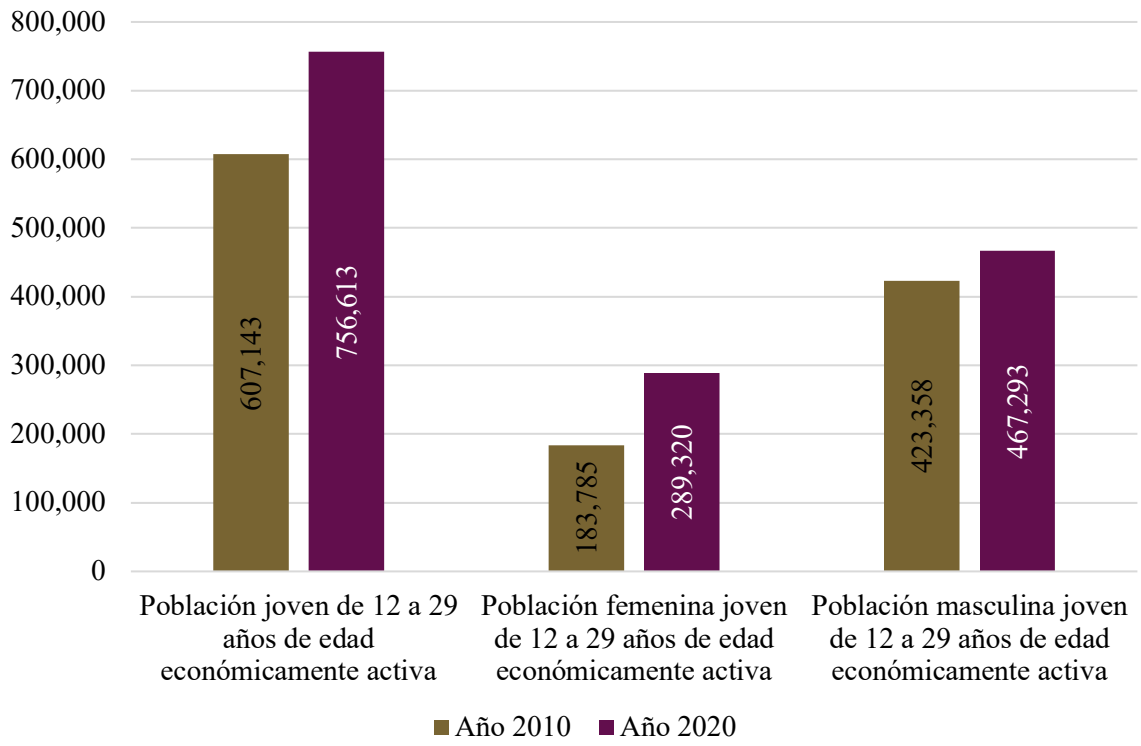

Fuente: elaboración propia con base en la información del Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2010 y 2020.

La población económicamente activa (PEA), también denominada como "fuerza de trabajo", corresponde a la cantidad de personas que se encuentra en la etapa de la vida laborable o productiva. En este grupo se incluyen las personas que tienen ocupación y las que no, pero la están buscando trabajo. En este sentido, la Gráfica 4 revela que la PEA joven en Michoacán ha crecido exponencialmente, aumentando en 2020 un 24,62% con respecto al año 2010.

La población femenina joven es la que obtuvo un mayor crecimiento en este indicador, sinónimo de una relativa mayor inclusión de la mujer en el sector productivo, si se toma como base el año 2010; mientras que la PEA femenina creció 57.43%, la PEA masculina únicamente creció un 10.38% con respecto al año 2010.

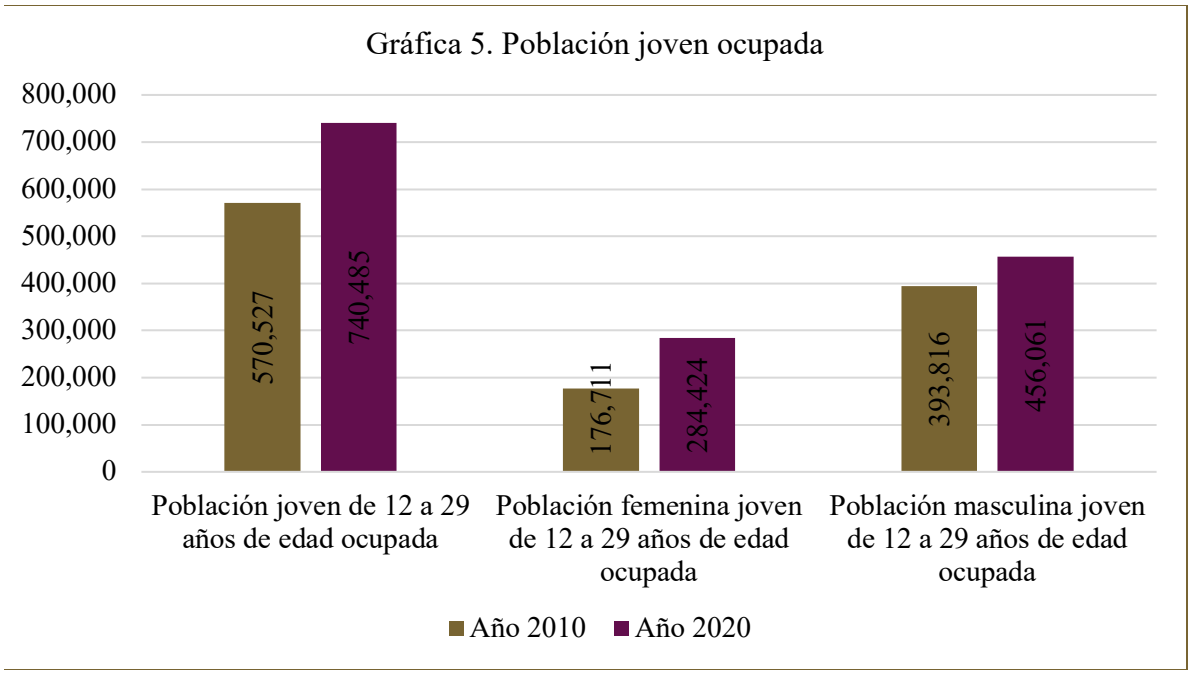

Fuente: elaboración propia con base en la información del Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2010 y 2020.

La población ocupada joven (aquella que tiene trabajo) ha tenido un aumento muy notable en Michoacán, en términos porcentuales en 2020 se tenía un 29.78% más de jóvenes ocupados que en 2010; sin embargo, la población femenina joven ocupada únicamente conformaba el 38.42% de toda la población ocupada joven, lo que indica que lamentablemente no se ha logrado brindar a las mujeres las mismas oportunidades laborales que a los hombres, aunque quizá muchas de ellas se dedican a las labores domésticas pero sin remuneración salarial.

Con relación a la tasa de desempleo en Michoacán, si se compara ésta del año 2020 con la obtenida en el año 2010 se puede decir que dicho indicador disminuyó favorablemente de 6.03% a 2.13% en 2020 (Gráfica 6).

Gráfica 6. Tasa de desempleo en la población joven

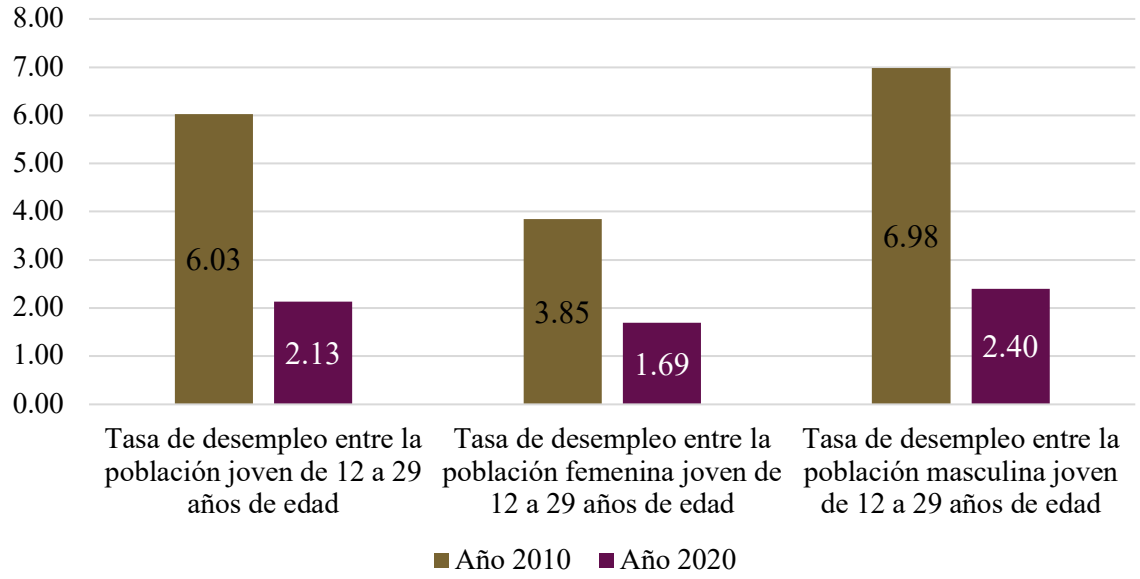

Fuente: elaboración propia con base en la información del Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2010 y 2020.

De acuerdo a los resultados de la "Consulta Jalo a Transformar Michoacán 2022", implementado por el Instituto de la Juventud Michoacana, el 92% de los jóvenes tiene una percepción de incertidumbre económica sobre su futuro, específicamente en su seguridad económica, pues el 60% de los mismos considera que es difícil construir un patrimonio en la actualidad, mientras que el 32% cree que es una misión muy difícil. Si el resultado se analiza con perspectiva de género, la situación resulta más difícil aún para las mujeres.

Imagen 1.

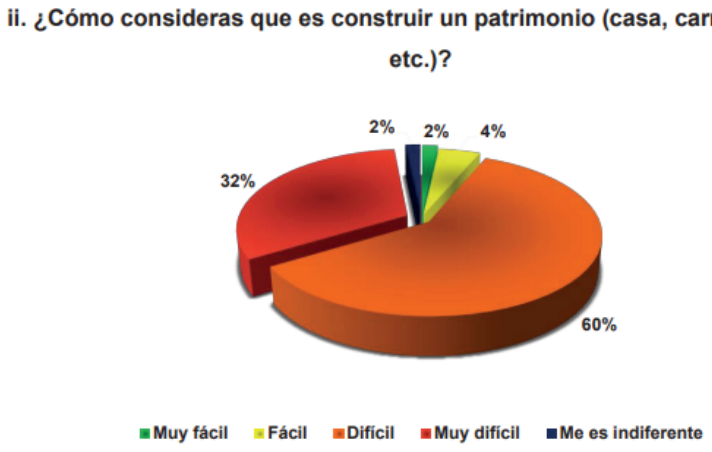

Fuente: Consulta Jalo a Transformar Michoacán 2022.

Aunado a lo anterior, el 72% de los jóvenes participantes en la Consulta considera que deben irse del estado de Michoacán para buscar mejores oportunidades laborales y una mejor calidad de vida, es decir, ha contemplado la posibilidad de emigrar a otras entidades del país o hacia los Estados Unidos.

Por otro lado, el 70% de los jóvenes considera que terminar una carrera profesional puede garantizar una mejor calidad de vida en el futuro y, que aunque no garantice la permanencia de los jóvenes en su lugar de origen, puede ayudarles, en efecto, a contar con más herramientas para su desarrollo.

3.1.3. Bienestar juvenil

Este apartado contempla varios rubros: educación, salud, deporte, cultura y medio ambiente.

Gráfica 7. Población joven que sabe leer y escribir

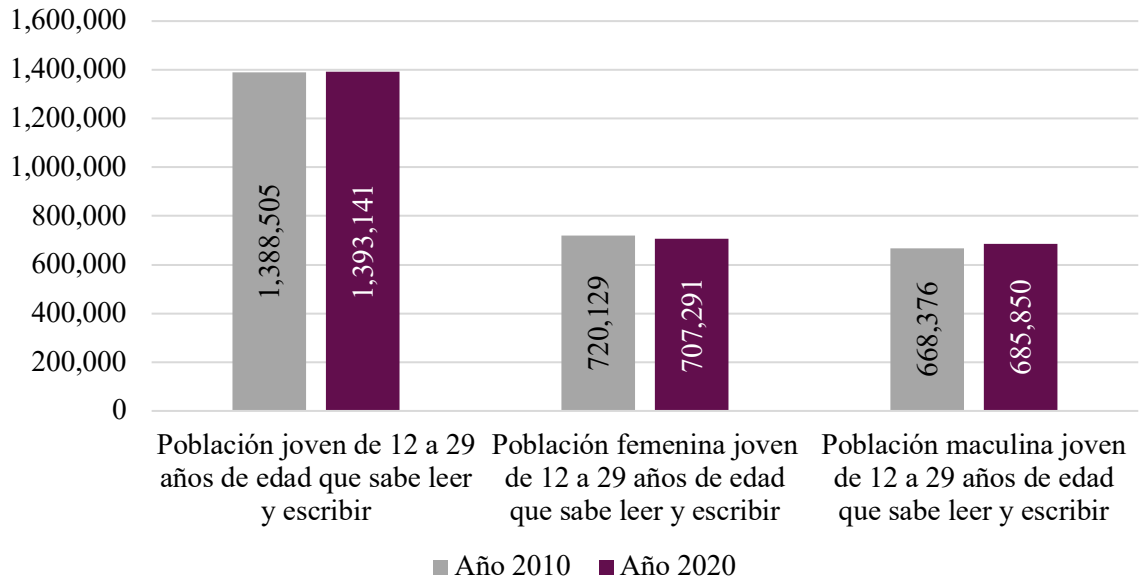

Fuente: elaboración propia con base en la información del Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2010 y 2020.

En el tema de la educación, la población que sabe leer y escribir se ha mantenido con un ligero aumento con respecto al año 2010. Con base en los datos del último Censo de Población y Vivienda (2020), el 98.22% de la población joven de 12 a 29 años de edad sabe leer y escribir, afortunadamente. Asimismo, para el año 2020, el 38.73% de los jóvenes asistían a la escuela, a diferencia del año 2010 que asistían el 36.94%, significando un pequeño incremento del 1.79% (Gráfica 8).

Gráfica 8. Población joven que asiste a la escuela

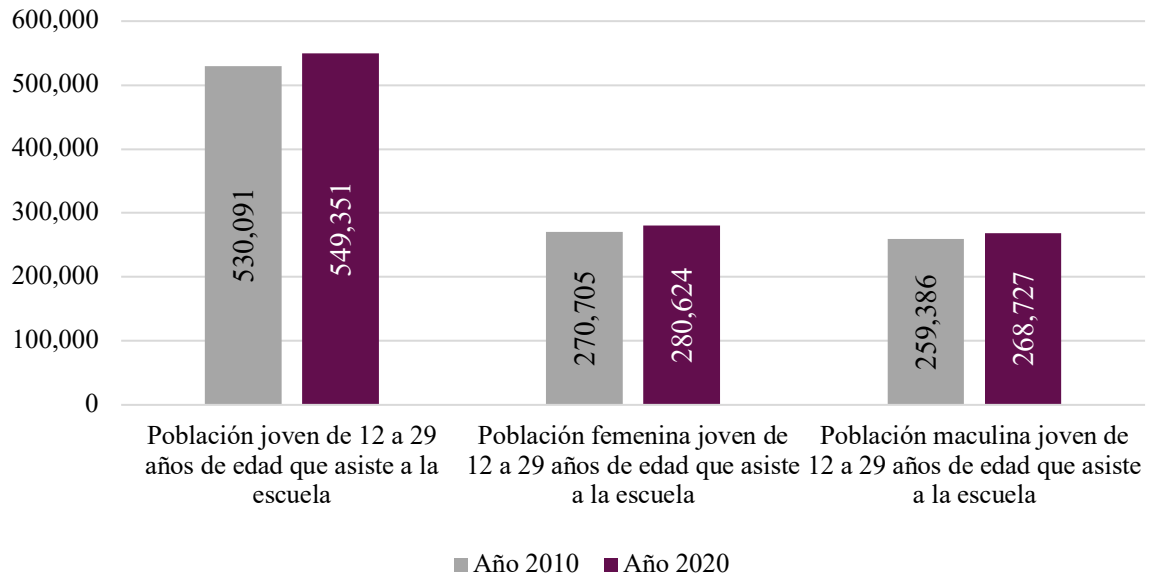

Fuente: elaboración propia con base en la información del Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2010 y 2020.

Según la Consulta Jalo (2022), el 80% de las y los jóvenes consultados prefiere de manera contundente la escuela en modalidad presencial, mientras que sólo el 5% prefiere la modalidad en línea y el otro 14% restante le agrada la modalidad mixta. Y en cuanto a la medición de sus necesidades dentro de los centros educativos, la mayoría de los jóvenes (40%) quiere que haya más becas o se amplíe el acceso de las ya existentes.

Imagen 2

Fuente: Consulta Jalo a Transformar Michoacán 2022.

Otro rubro muy importante en el bienestar juvenil es la salud. En el acceso a ésta, se han visto avances importantes, pues en 2020 alrededor de 835,541 jóvenes estaban afiliados a un sistema de salud (que representa el 58.91% del total de la población joven), a diferencia de los 732,946 que se encontraban afiliados en el 2010 (51.1%). Pese a ello, prácticamente el 40% de los jóvenes michoacanos se encuentran totalmente desprotegidos ante una enfermedad, pues no cuentan con acceso a algún tipo de sistema de salud, ya sea público o privado (Gráfica 9).

Gráfica 9. Población joven con afilición a servicios de salud

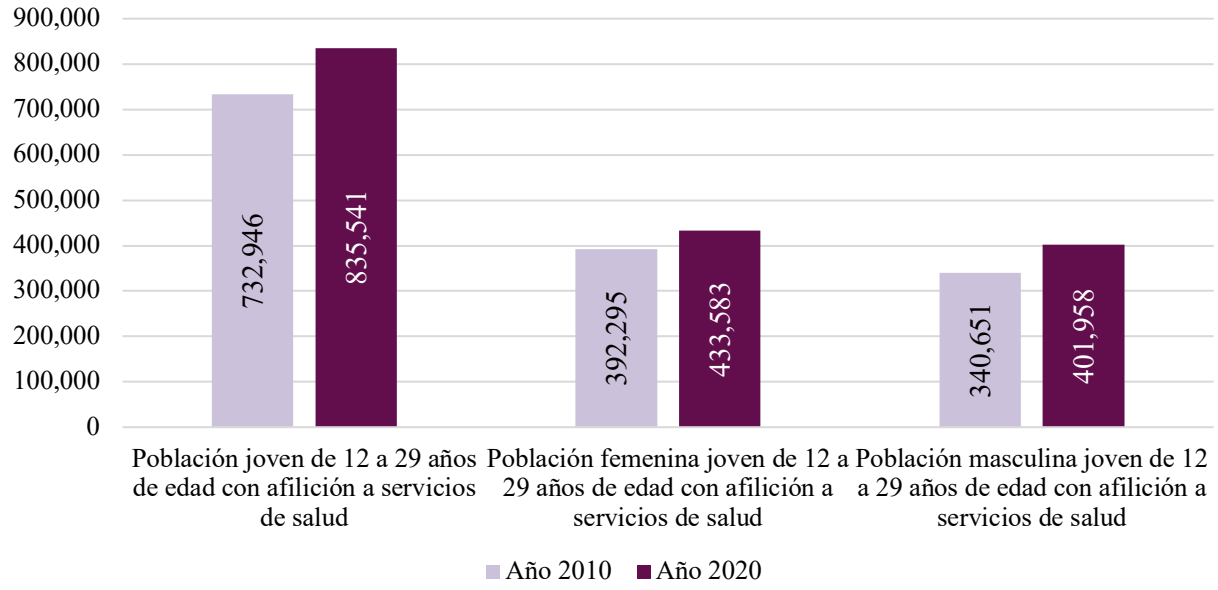

Fuente: elaboración propia con base en la información del Censo de Población y Vivienda del INEGI, 2010 y 2020.

La Consulta Jalo (2022) revela que en el tema de salud lo que más les interesa a las y los jóvenes en general es la salud emocional (47%). En este tópico, ambos géneros difieren sustancialmente con la opinión porque a las mujeres les preocupa más que a los hombres (54% contra 38%, respectivamente). En segundo lugar, de manera global, a los jóvenes les interesa el ejercicio y el deporte, pero más a los hombres, mientras que a las mujeres les gustaría saber más sobre educación sexual y de métodos anticonceptivos. El embarazo en la adolescencia es tema que menos les interesa saber.

Imagen 3

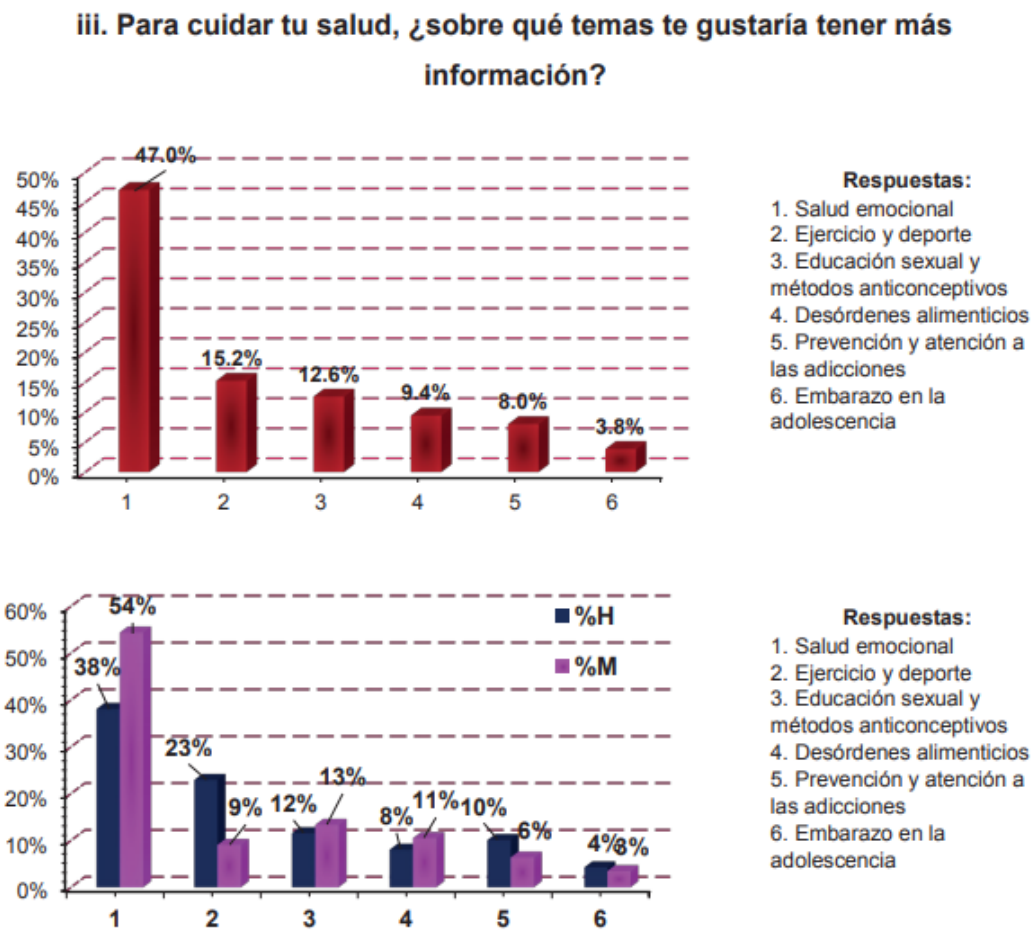

Fuente: Consulta Jalo a Transformar Michoacán 2022.

En otros rubros, las y los jóvenes están preocupados por el cuidado del medio ambiente, ya que el 80% de los participantes en la Consulta respondió que sí realizan acciones en pro del cuidado del medio ambiente, mientras que solo el 17% no está interesado en realizar dichas actividades.

3.1.4. Paz y armonía

En lo que concierne a la seguridad e integridad de los jóvenes, este aspecto debe leerse con perspectiva, puesto que en la imagen 4 puede observarse que el 86% de las jóvenes (mujeres)

se ha encontrado en mayor o menor frecuencia con alguna situación de acoso u hostigamiento en comparación con los jóvenes (hombres) con un 65%. Por donde, son las mujeres quienes más sufren de acoso y hostigamiento.

Imagen 4

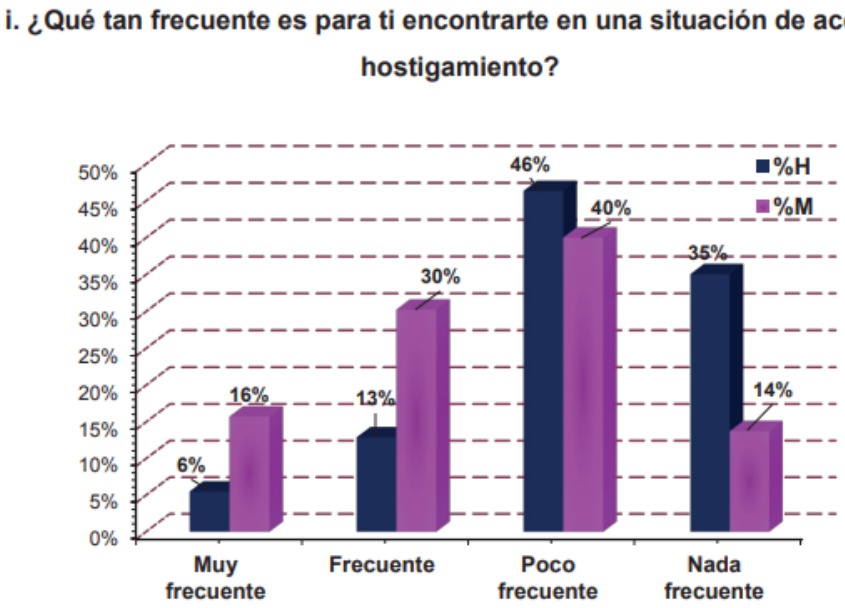

Fuente: Consulta Jalo a Transformar Michoacán, 2022.

Sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres michoacanas jóvenes el 74% de la que participaron en la Consulta opinan que sus derechos sexuales y reproductivos no son respetados.

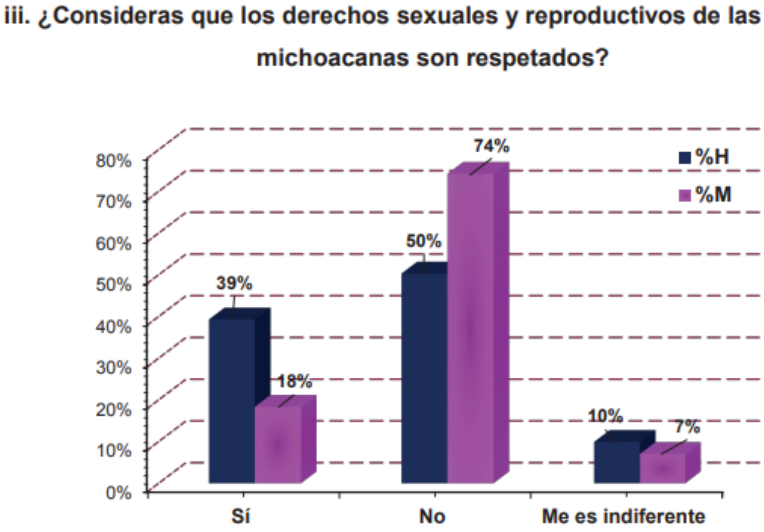

Imagen 5

Fuente: Consulta Jalo a Transformar Michoacán, 2022.

La imagen 6 revela que 7 de cada 10 jóvenes han sufrido en algún momento de su vida, al menos, de algún tipo de violencia, lo cual podría implicar alguna afección a su salud emocional y/o desarrollo personal. El tipo de violencia que más frecuencia tuvo es la violencia psicológica con el 34%, seguida de la violencia física con el 16.5%, la violencia económica con el 11.2% y la violencia sexual con el 10.7%.

Imagen 6

Fuente: Consulta Jalo a Transformar Michoacán, 2022.

En lo que toca al tema de la discriminación, resalta en la Consulta que los jóvenes han sentido discriminación principalmente por el aspecto físico, aunque son las mujeres jóvenes las más afectadas en términos relativos en ese sentido. En segundo lugar, las mujeres, o al menos una quinta parte de ellas (20%), se sienten discriminadas por su condición de ser mujeres.

Imagen 7

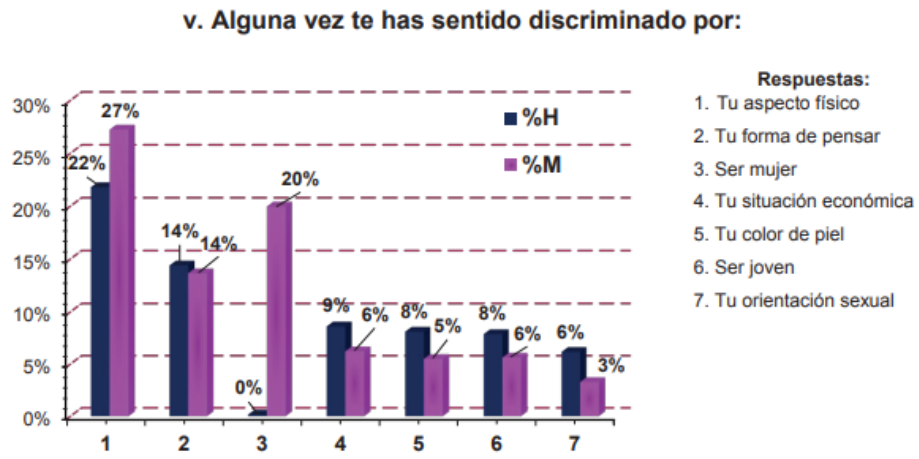

Fuente: Consulta Jalo a Transformar Michoacán, 2022.

En el rubro de la participación ciudadana, casi la mitad de los jóvenes (44%) manifiesta no haber participado en algún proceso de esa índole, además opina el 80% de los consultados que hacen falta liderazgos juveniles que los representen y luchen por sus derechos como ciudadanos.

Imagen 8

Fuente: Consulta Jalo a Transformar Michoacán, 2022.

A las y los jóvenes les preocupan varios asuntos públicos, pero consideran que las prioridades para el Gobierno de Michoacán deben ser básicamente dos: seguridad pública (18%) y el combate a la corrupción (17%), aunque también les preocupa la educación pública, el desarrollo económico, el medio ambiente y la salud pública.

Imagen 9

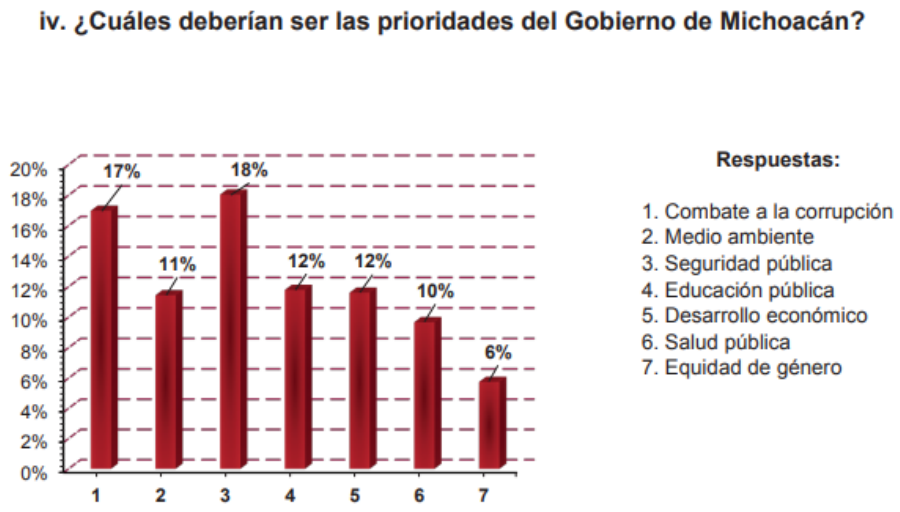

Fuente: Consulta Jalo a Transformar Michoacán, 2022.

Imagen 10

¿Qué te gustaría transformar de Michoacán?

La imagen 10 reitera que a los jóvenes (tanto mujeres como hombres) les gustaría poder cambiar la situación actual de la seguridad y que se garantice la paz y la armonía en Michoacán.

Fuente: Consulta Jalo a Transformar Michoacán, 2022.

3.2. Objetivos, estrategias y acciones

3.2.1. Ejes del Programa Especial para Jóvenes

Con la finalidad de atender de manera integral los problemas y necesidades de los jóvenes, en el Cuadro 3 se plantean los tres Ejes con sus correspondientes objetivos y ámbitos de acción que deben atenderse en el PEJ.

Cuadro 3. Ejes del Programa Especial para Jóvenes

Eje	1. Desarrollo económico y empleo	2. Bienestar juvenil	3. Paz, inclusión y participación juvenil
Objetivo	Contribuir a la integración de los jóvenes al desarrollo económico y a una vida productiva.	Coadyuvar al bienestar integral de los jóvenes mediante el acceso la educación, a los servicios de salud, a la cultura, al deporte y a un medio ambiente sostenible.	Contribuir a la convivencia pacífica y democrática de los jóvenes.
Ámbitos de acción	Empleo Emprendimiento Seguridad económica Seguridad social Patrimonio	Educación Salud física y emocional Vida sexual y reproductiva Alimentación y nutrición Cultura Deporte Medio ambiente Movilidad	Seguridad Equidad de género Inclusión social y pluralidad Valores Adicciones Discriminación Prevención del delito y conductas antisociales Participación juvenil y democracia

3.2.2. Objetivos, estrategias y acciones

Objetivo 1. Contribuir a la integración de los jóvenes al desarrollo económico y a una vida productiva.

Estrategia 1.1. Impulsar el desarrollo de habilidades para el trabajo y el emprendimiento.

1.1.1. Ofertar talleres de capacitación para el primer empleo y para un acceso más exitoso al mercado laboral.

1.1.2. Ofertar cursos y talles de desarrollo de habilidades y de formación continua para el empleo.

1.1.3. Apoyar a los jóvenes a la vinculación con programas de empleo y capacitación laboral como Jóvenes Construyendo el Futuro.

1.1.4. Impulsar la inserción laboral juvenil con esquemas alternativos como el servicio social y otros similares.

1.1.5. Diseñar e implementar acciones para la inserción a un trabajo digno de las y los jóvenes con discapacidad.

1.1.6. Apoyar en la vinculación de las y los jóvenes con los espacios de trabajo dignos que valoren sus capacidades y talentos.

1.1.7. Coadyuvar con acciones que reduzcan la informalidad del empleo juvenil.

1.1.8. Realizar campañas informativas de los derechos laborales de los jóvenes.

1.1.9. Fomentar la cultura del trabajo, del esfuerzo y los valores éticos en el trabajo y la vida profesional.

1.1.10. Fomentar el emprendimiento juvenil mediante el desarrollo de habilidades para la creación de micro y pequeñas empresas.

1.1.11. Buscar y promover esquemas de financiamiento o créditos accesibles a jóvenes emprendedores.

1.1.12. Promover y capacitar a los jóvenes para la creación de empresas cooperativas y, en general, al desarrollo de proyectos productivos con perspectiva de economía social y solidaria.

Estrategia 1.2. Promover mecanismos de seguridad económica para los jóvenes.

1.2.1. Buscar y acercar a los jóvenes mecanismos de financiamiento y créditos accesibles para que puedan adquirir o construir una vivienda propia.

1.2.2. Fomentar la cultura y educación financiera en los jóvenes.

1.2.3. Coadyuvar a que más jóvenes se afilien a los sistemas de seguridad social.

Indicador

- Tasa de desempleo joven del estado de Michoacán.

Meta

- Disminuir la tasa de desempleo joven de 2.13% (2020) a 2% en el estado de Michoacán para el 2027.

Objetivo 2. Coadyuvar al bienestar integral de los jóvenes mediante el acceso a la educación, a los servicios de salud, a la cultura, al deporte y a un medio ambiente sostenible.

Estrategia 2.1. Promover un mayor acceso a la educación de calidad y humana para todos los jóvenes.

2.1.1. Promover becas y apoyos educativos, especialmente para los jóvenes con menores posibilidades económicas.

2.1.2. Realizar campañas informativas y de orientación para aquellos jóvenes que no han concluido su educación básica.

2.1.3. Realizar talleres informativos de orientación vocacional para la reducción de la deserción escolar.

2.1.4. Promover la educación en sus diversas modalidades para disminuir la brecha de acceso de la población juvenil.

2.1.5. Buscar la reinserción de la población juvenil al sistema educativo que haya interrumpido sus estudios por alguna razón.

2.1.6. Promover programas de orientación vocacional en el nivel medio superior.

2.1.7. Ofertar tallares en asignaturas o temas específicos a jóvenes con rezago educativo.

Estrategia 2.2. Promover la salud física y mental de los jóvenes.

2.2.2. Impulsar y realizar campañas sobre la importancia del cuidado de la salud mental y psicológica en los jóvenes, especialmente en la prevención y atención de la depresión y ansiedad.

2.2.3. Impulsar y realizar campañas de información sobre el problema de las adicciones al tabaco, el alcohol y todas las demás drogas.

2.2.4. Participar en la implementación de estrategias integrales para prevenir el embarazo adolescente o a temprana edad.

2.2.5. Impulsar y realizar campañas informativas sobre educación sexual y reproductiva de las y los jóvenes.

2.2.6. Brindar información sobre el uso de los métodos anticonceptivos.

2.2.7. Promover y participar en estrategias que promuevan la alimentación sana y nutritiva, así como en campañas que promuevan hábitos de consumo informado y responsable.

2.2.8. Fomentar y participar en campañas para la prevención, detección y atención de trastornos alimenticios como anorexia y bulimia.

Estrategia 2.3. Fomentar la cultura y el deporte como medio para elevar el bienestar espiritual.

2.3.1. Participar en la gestión de apoyos económicos para jóvenes artistas y pequeñas compañías culturales.

2.3.2. Promover la formación de compañías culturales juveniles.

2.3.3. Promover y facilitar el acceso de los jóvenes a la cultura y expresiones artísticas de todo tipo (música, danza, teatro, pintura, literatura, otros).

2.3.4. Fomentar mediante campañas informativas el respeto de las distintas formas de identidad cultural juvenil.

2.3.5. Apoyar en la gestión de espacios inclusivos para las actividades culturales.

2.3.5. Generar mecanismos para la apropiación de espacios públicos destinados a actividades culturales desde el ámbito municipal.

2.3.6. Difundir el arte, la cultura y las tradiciones de los jóvenes de los pueblos originarios.

2.3.7. Participar en la gestionar para la creación y mejoramiento de la infraestructura y espacios para el fomento y desarrollo cultural y deportivo de los jóvenes.

2.3.8. Participar en la gestión de estímulos de todo tipo para los jóvenes creadores y talentos.

2.3.10. Impulsar eventos culturales y deportivos donde participen jóvenes, así como concursos de talentos artísticos para que los jóvenes puedan valorar sus potencialidades.

2.3.11. Impartir talleres artísticos de todo tipo.

2.3.12. Promover talleres y eventos artísticos y deportivos con jóvenes de sectores vulnerables.

2.3.13. Fomentar el intercambio cultural y deportivo entre los jóvenes.

Estrategia 2.4. Contribuir con el cuidado del medio ambiente.

2.4.1. Participar en campañas de reforestación, cuidado del agua y del medio ambiente, en general.

Indicador

- Porcentaje de jóvenes que asisten a la escuela en el estado de Michoacán.

Meta

- Aumentar de 38.73% (2020) a un 45% el porcentaje de jóvenes que asisten a la escuela en el estado de Michoacán para 2027.

Objetivo 3. Contribuir a la convivencia pacífica y democrática de los jóvenes.

Estrategia 3.1. Promover la cultura de paz

3.1.1. Promover y participar en campañas contra las drogas y adicciones.

3.1.2. Promover mediante campañas de concientización el respeto a la diversidad sexual.

3.1.3. Impulsar y participar en campañas de no discriminación entre jóvenes.

3.1.4. Fomentar mediante talleres habilidades de resolución de conflictos de manera pacífica para prevenir la violencia.

3.1.5. Fomentar la cultura de legalidad y del diálogo.

3.1.5. Concientizar mediante campañas sobre los efectos negativos de la narco-cultura en la vida de las y los jóvenes.

3.1.6. Impulsar mecanismos para la inclusión social de jóvenes en las diversas esferas de desarrollo.

3.1.7. Promover y participar en la adecuación de espacios públicos para jóvenes con discapacidad.

3.1.8. Impulsar campañas de autoestima para que las y los jóvenes valoren su vida.

3.1.9. Participar en campañas para la reinserción social de jóvenes que fueron o están en reclusión.

3.1.17. Promover y realizar talleres que incentiven el autocuidado entre la población juvenil.

3.1.21. Fomentar campañas de información sobre prevención de trata de personas, pornografía y riesgos cibernéticos.

Estrategia 3.2. Fomentar la participación ciudadana y democrática

3.2.1. Fomentar la participación juvenil a través de consultas, foros y espacios de opinión.

3.2.2. Participar en la integración de consejos juveniles municipales, regionales y estatal.

Indicador

- Tasa de incidencia delictiva de la población de 18 años y más.

Meta

- Disminuir de 18,102 (2021) a 17,000 la tasa de incidencia delictiva en la población de 18 años y más en el estado de Michoacán para el 2027.

4. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación sirven para verificar el proceso y cumplimiento de las metas trazadas, así como para analizar si las acciones contempladas realmente abonan al logro de los objetivos y contribuyen a mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes michoacanos.

El **seguimiento** se entiende como un proceso continuo y sistemático de recolección y análisis de información basada en indicadores de gestión, que permite conocer periódicamente el avance en la ejecución de las acciones y el cumplimiento de las metas establecidas. La **evaluación**, por su parte, consiste en una valoración del desempeño de la acción pública mediante un análisis sistemático y objetivo, que genera evidencias técnicas e independientes para formular recomendaciones y conocer la pertinencia, resultados e impactos de las estrategias implementadas.

Así, el seguimiento y la evaluación constituyen un **sistema de mejora continua y aprendizaje institucional**, que orienta la toma de decisiones, fortalece la rendición de cuentas y contribuye a la eficacia de las políticas públicas de juventud.

Metodología para el seguimiento y evaluación

Para garantizar la efectividad del seguimiento y la evaluación del PEJ, se implementará la siguiente metodología:

1. **Alineación a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Todos los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa estarán vinculados con indicadores estratégicos y de gestión definidos en la MIR institucional, permitiendo medir los avances de manera cuantitativa y cualitativa.

2. **Definición de indicadores y metas:** Se establecerá un **conjunto de indicadores de gestión** para el seguimiento operativo y **indicadores estratégicos**para la evaluación de resultados e impacto. Dichos indicadores permitirán medir el grado de cumplimiento de las metas, así como los cambios observables en las condiciones de vida de la población joven.

3. **Periodicidad del seguimiento:** El IJUMICH realizará **reportes trimestrales de seguimiento** con base en los indicadores de gestión, los cuales permitirán identificar avances, rezagos o

desviaciones en la ejecución. En caso de detectar variaciones significativas, se propondrán **planes de acción correctiva**.

4. **Evaluaciones anuales y de medio término:**
    - Una **evaluación anual interna**, a cargo del área de Planeación del IJUMICH, con el fin de valorar el cumplimiento de metas inmediatas y eficiencia operativa.
    - Una **evaluación externa o de medio término (a mitad del periodo 2021–2027)** para analizar la pertinencia, resultados e impactos del Programa, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración y la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.
5. **Instrumentos de recopilación de información:**
   Se utilizarán reportes administrativos, encuestas a beneficiarios, entrevistas con actores institucionales y herramientas digitales de seguimiento que alimenten una **base de datos institucional**.
6. **Difusión y retroalimentación:**
   Los resultados del seguimiento y la evaluación se integrarán en **informes anuales públicos** y servirán como base para la **actualización periódica del Programa**, asegurando que las estrategias se ajusten a las necesidades cambiantes de las juventudes michoacanas.

De esta manera, el seguimiento y la evaluación del PEJ se convierten en un **instrumento técnico y participativo** que garantiza la transparencia, la eficacia y la mejora continua de las políticas públicas en materia de juventud.

Por lo anteriormente señalado, para dar seguimiento al PEJ será necesario generar e implementar un conjunto de indicadores de gestión, mientras que para la evaluación se encuentran los indicadores estratégicos de cada uno de los objetivos planteados en la planeación estratégica, así como las metas de los mismos (cuadro 4).

Cuadro 4. Indicadores y metas								
Indicador	Unidad de medida	Ranking nacional	Línea base		Meta		Tendencia	Fuente
			Año	Cifra	Año	Cifra		
Tasa de desempleo joven	Porcentaje	6	2020	2.13	2027	2	Descendente	Censo de Población y Vivienda 2020
Porcentaje de jóvenes con ingresos por debajo de la línea del bienestar	Porcentaje	14	2020	47.8	2027	37	Descendente	Catálogo Nacional de Indicadores del INE
Porcentaje de jóvenes que asisten a la escuela	Porcentaje	29	2020	38.73	2027	45	Ascendente	Censo de Población y Vivienda 2020
Tasa de fecundidad en mujeres jóvenes	Número por cada 1,000	5	2021	60.48	2027	49	Descendente	Subsistema de Información Demográfica y Social y Censo de Población y Vivienda 2020
Porcentaje de jóvenes con acceso a servicios de salud	Porcentaje	32	2020	58.91	2027	70.75	Ascendente	Censo de Población y Vivienda 2020
Tasa de incidencia delictiva de la población de 18 años y más	Número por cada 100,000	30	2021	18,102	2027	17,000	Descendente	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública Anual

En el anexo se presentan las fichas de indicadores.

El IJUMICH es la entidad rectora del PEJ, encargada de proponer las políticas y acciones, así como la responsable de fomentar la coordinación interinstitucional para dar atención transversal a la juventud michoacana. La característica multidimensional de la juventud hace que desde el Instituto sea imposible dar completa atención o solución a los diversos problemas y necesidades de las y los jóvenes. El PEJ consiste en hacer mención de los problemas y acciones de solución a los mismos, por lo que fungirá como guía para que en la práctica se vayan generando los acuerdos y la cooperación interinstitucional para atender de manera transversal a la juventud. Las instancias que deben atender y dar seguimiento a la agenda juvenil son las que integran el gabinete legal y ampliado del Gobierno de Michoacán (tablas 1 y 2, respectivamente). Cabe mencionar que la Tabla 2 no es exhaustiva, habría que agregar los institutos tecnológicos que dependen del gobierno estatal.

Tabla 1. Gabinete Legal del Gobierno de Michoacán	
Secretaría	**Titular**
Secretaría del Gobierno	Raúl Zepeda Villaseñar
Secretaría de Finanzas y Administración	Luis Navarro García

Secretaría de Contraloría	Francisco Ramírez Flores
Secretaría de Desarrollo Económico	Claudio Méndez Fernández
Secretaría de Seguridad Pública	José Antonio Cruz Medina
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Cuauhtémoc Ramírez Romero
Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas	Rogelio Zarazúa Sánchez
Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	María Elena Huerta Moctezuma
Secretaría de Educación	Patricia Flores Anguiano
Secretaría de Salud	Elías Ibarra Torres
Secretaría de Turismo	Roberto E. Monroy García
Secretaría de Cultura	Tamara Sosa Alanís
Secretaría de Bienestar	Andrea Janeth Serna Hernández
Secretaría del Medio Ambiente	Alejandro Méndez López
Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres	Alejandra Anguiano González
Secretaría del Migrante	Antonio Soto Sánchez

Tabla 2. Dependencias del Gabinete Ampliado del Gobierno de Michoacán

Instituto del Artesano Michoacano
Centro de Convenciones
Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte
Instituto de la Juventud Michoacana
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana
Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Parque Zoológico Benito Juárez
Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo
Sistema Michoacano de Radio y Televisión
Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán
Compañía Inmobiliaria Fomento Turístico de Michoacán, S.A. de C.V.
Fomento Turístico de Michoacán
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán
Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán
Comisión Forestal del Estado de Michoacán
Comisión de Pesca del Estado de Michoacán
Junta de Asistencia Privada
Junta Local de Conciliación y Arbitraje
Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas
Junta de Caminos
Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José Ma. Morelos
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Universidad Tecnológica de Morelia

Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Michoacán

Procuraduría de Protección al Ambiente

Tribunal de Conciliación y Arbitraje

Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo

Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza

Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán

Universidad Virtual del Estado de Michoacán

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Telebachillerato Michoacán

Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

Centro Estatal de Fomento Ganadero del Estado de Michoacán de Ocampo

Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia

Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán de Ocampo

Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán

Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo

Policía Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo

Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán

Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán

Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo

5. Dependencias sectorizadas

A la fecha no ha sido publicado el programa sectorial de la Secretaría de Bienestar, la cual es nuestra cabeza de sector.

Eje	Objetivo Sectorial	Estrategia	Línea de Acción	Descripción	Responsable	Participante 1	Participante 2
2	2.1			Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad social y territorial.	Instituto de la Juventud Michoacana	Secretaría de Bienestar	Secretaría de Gobierno
2	2.1	2.1.8		Garantizar el impulso a la juventud dentro del estado de Michoacán.	Instituto de la Juventud Michoacana	Secretaría de Bienestar	Secretaría de Educación Publica
2	2.1	2.1.8	2.1.8.1	Promover acciones que incentiven la incorporación de las juventudes al mercado laboral, productivo y académico	Instituto de la Juventud Michoacana	Secretaría de Desarrollo Económico	Instituto de Capacitación para el Trabajo del estado de Michoacán
2	2.1	2.1.8	2.1.8.2	Impulsar estrategias de información a las juventudes en tema de prevención de salud sexual y reproductiva.	Instituto de la Juventud Michoacana	Secretaría de Salud	Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán
2	2.1	2.1.8	2.1.8.3	Fortalecer las redes familiares y comunitarias de las juventudes para la práctica de actividades físicas, deportivas, culturales y educativas.	Instituto de la Juventud Michoacana	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán
2	2.1	2.1.8	2.1.8.4	Colaborar con la Federación y municipios en el fortalecimiento de programas enfocados a los jóvenes ampliando su cobertura.	Instituto de la Juventud Michoacana	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Secretaría de Bienestar del Gobierno de México

6. Vinculación con otros instrumentos de planeación

INTERNACIONAL	NACIONAL		ESTATAL			ESTATAL		ESTATAL	
AGENDA 2030	PND 2025-2030		PLADIEM 2021 - 2027			PROGRAMA SECTORIAL - SECRETARIA DE BIENESTAR		PROGRAMA ESPECIAL - INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA	
ODS	EJE GENERAL	OBJETIVO	EJE	OBJETIVO SECTORIAL	ESTRATEGIA	OBJETIVO PRIORITARIO	LINEA ESTRATEGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
ODS 3 - SALUD Y BIENESTAR	2 - DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO	2.7.4 - Promover la igualdad sustantiva a través de información y servicios de salud sexual y reproductiva en la adolescencia, etapa pregestacional, embarazo, parto y puerperio, erradicando la violencia obstétrica, sexual y de género.	2. BIENESTAR	2.1 - Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.	2.1.8 - Impulso a las Juventudes.	5.2 Fortalecer el desarrollo integral de las juventudes en el Estado de Michoacán.	5.2.1. Organizar y coordinar jornadas integrales de la juventud en los 113 municipios del Estado de Michoacán, con énfasis en la salud mental y sexual y el combate a la deserción escolar.	3 - Garantizar el acceso de las juventudes a servicios integrales de salud física, mental y emocional.	CON CONDÓN SÍ JALO
ODS 10 - REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES	2 - DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO	2.3.6 - Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.	2. BIENESTAR	2.1 - Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.	2.1.8 - Impulso a las Juventudes.	5.2 Fortalecer el desarrollo integral de las juventudes en el Estado de Michoacán.	5.2.2. Implementar el registro de acreditación del servicio social de las juventudes estudiantes de nivel superior en el Estado	1 - Ampliar las oportunidad de desarrollo personal, educativo y profesional para las juventudes.	REGISTRO DIGITAL - ACREDITACIÓN DIGITAL
ODS 3 - SALUD Y BIENESTAR	2 - DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO	2.7.5 - Implementar acciones de promoción y prevención en salud mental, brindando atención integral con ética, calidad y respeto a lo largo de la vida.	2. BIENESTAR	2.1 - Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.	2.1.8 - Impulso a las Juventudes.	5.2 Fortalecer el desarrollo integral de las juventudes en el Estado de Michoacán.	5.2.1. Organizar y coordinar jornadas integrales de la juventud en los 113 municipios del Estado de Michoacán, con énfasis en la salud mental y sexual y el combate a la deserción escolar	3 - Garantizar el acceso de las juventudes a servicios integrales de salud física, mental y emocional.	CHIDAMENTE - NUTRICIÓN
ODS 3 - SALUD Y BIENESTAR	2 - DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO	2.1.9 - Articular políticas nacionales, integrales e intersectoriales para garantizar los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, con un enfoque de ciclo de vida, igualdad sustantiva y equidad de género, asegurando servicios universales e intervenciones diferenciadas según su nivel de riesgo o vulnerabilidad.	2. BIENESTAR	2.1 - Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.	2.1.8 - Impulso a las Juventudes.	5.2 Fortalecer el desarrollo integral de las juventudes en el Estado de Michoacán.	5.2.1. Organizar y coordinar jornadas integrales de la juventud en los 113 municipios del Estado de Michoacán, con énfasis en la salud mental y sexual y el combate a la deserción escolar.	2 - Fortalecer la participación política, social y comunitaria de las juventudes michoacanas.	CARAVANAS INTEGRALES - JALO BARRIO - CONSEJOS JUVENILES - JALO A REFORESTAR - CARAVANA EDUCATIVA
ODS 8 - TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO	3 - ECONOMÍA MORAL Y TRABAJO	3.2.4 - Acompañar la transición de las y los jóvenes de la etapa formativa a su integración al empleo formal, promoviendo trayectorias laborales exitosas.	2. BIENESTAR	2.1 - Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.	2.1.8 - Impulso a las Juventudes.	5.1 . - Impulsar la participación activa de las juventudes en el desarrollo ecónomico, político y social en el Estado de Michoacán	5. 1. 2. - Implementar acciones de formación política y ciudadania en las juventudes del Estado de Michoacán.	4 - Reducir las desigualdades territoriales, económicas y sociales que afectan a las juventudes michoacanas.	FOMENTO AL PRIMER EMPLEO - CAPACITACIONES - PADRÓN DEL PRIMER EMPLEO
ODS 8 - TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO	3 - ECONOMÍA MORAL Y TRABAJO	3.2.4 - Acompañar la transición de las y los jóvenes de la etapa formativa a su integración al empleo formal, promoviendo trayectorias laborales exitosas.	2. BIENESTAR	2.1 - Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.	2.1.8 - Impulso a las Juventudes.	5.1 . - Impulsar la participación activa de las juventudes en el desarrollo ecónomico, político y social en el Estado de Michoacán	5. 1. 2. - Implementar acciones de formación política y ciudadania en las juventudes del Estado de Michoacán.	4 - Reducir las desigualdades territoriales, económicas y sociales que afectan a las juventudes michoacanas.	JALO A EMPRENDER - JALO AL JALE - MERCADITA
ODS 10 - REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES	2 - DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO	2.3.6 - Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.	2. BIENESTAR	2.1 - Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.	2.1.8 - Impulso a las Juventudes.	5.1 . - Impulsar la participación activa de las juventudes en el desarrollo ecónomico, político y social en el Estado de Michoacán	5. 1. 2. - Implementar acciones de formación política y ciudadania en las juventudes del Estado de Michoacán.	2 - Fortalecer la participación política, social y comunitaria de las juventudes michoacanas.	EVENTOS PARA LA INCLUSIÓN - ESCUELA DE FORMACIÓN - JALO AL GAMING -
ODS 10 - REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES	2 - DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO	2.3.6 - Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.	2. BIENESTAR	2.1 - Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.	2.1.8 - Impulso a las Juventudes.	5.1 . - Impulsar la participación activa de las juventudes en el desarrollo ecónomico, político y social en el Estado de Michoacán	5.1.1. - Organizar y otorgar anualmente el Premio Michoacano de la Juventud.	2 - Fortalecer la participación política, social y comunitaria de las juventudes michoacanas.	PREMIO MICHOACANO DE LA JUVENTUD

7. Cartera de programas y proyectos

No.	Objetivo del programa sectorial	Estrategias del programa sectorial	Programa o proyecto estratégico	Breve descripción del programa o proyecto estratégico	Dependencia Responsable	Municipio que atiende	Región que atiende
1	**2.1** Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad social y territorial.	**2.1.8** Impulso a las Juventudes	Caravanas Integrales por la Juventud	Fomentar en los jóvenes una cultura de valores y de responsabilidad social y personal, donde ellos puedan tomar decisiones responsables en cuanto a su vida y su actuar social, así como el auto cuidado del cuerpo en general. Impartiendo cursos y talleres sobre una vida sin violencia para las mujeres en el noviazgo	Instituto de la Juventud Michoacana	Uruapan, Lázaro Cárdenas, Huandacareo, Morelia Tacámbaro, Sahuayo, Huetamo, Puruándiro y Turicato	I,II,III,V, VI,VIII,I X
2	**2.1** Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad social y territorial.	**2.1.8** Impulso a las Juventudes	Consultas psicológicas y nutricionales	Atender las problemáticas psicológicas y las necesidades emocionales de los jóvenes michoacanos; brindando orientación, atención y contención psicoterapéuticas que potencie su saludable desarrollo biopsicosocial.	Instituto de la Juventud Michoacana	Morelia	III
3	**2.1** Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad social y territorial.	**2.1.8** Impulso a las Juventudes	Consejos Juveniles	Coadyuvar en la conformación de Consejos Municipales, con el objetivo de organizar a las juventudes del Estado de Michoacán.	Instituto de la Juventud Michoacana	Todos los municipios del estado	Todas las regiones
4	**2.1** Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad social y territorial.	**2.1.8** Impulso a las Juventudes	Jalo Barrio	Generar estrategias para recuperar espacios públicos en abandonados y estar en condiciones de brindar espacios recreativos adecuados a las juventudes michoacanas	Instituto de la Juventud Michoacana	Morelia	III

5	**2.1** Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad social y territorial.	**2.1.8** Impulso a las Juventudes	JaloFest	Vincular a las juventudes del estado de Michoacán a un evento que aglutine servicios y estímulos integrales a la juventud	Instituto de la Juventud Michoacana	Morelia	III
6	**2.1** Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad social y territorial.	**2.1.8** Impulso a las Juventudes	Jalo a Emprender	Impulsar el emprendimiento juvenil a través de diferentes capacitaciones presenciales en diferentes regiones del estado o virtuales a través de plataformas digitales, que logren vincularlos a mejores oportunidades de crecimiento empresarial.	Instituto de la Juventud Michoacana	José Sixto Verduzco, Huetamo, Morelia, Jacona, Zamora, La Piedad, Ziracuaretiro, Apatzingán	I,II,III,V, X
7	**2.1** Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad social y territorial.	**2.1.8** Impulso a las Juventudes	Talleres contra la Deserción Escolar	Orientar a los jóvenes en su proceso educativo con el fin de prevenir la deserción escolar y brindar orientación vocacional.	Instituto de la Juventud Michoacana	Morelia, Nahuatzen y Ziracuaretiro	III Y VI
8	**2.1** Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad social y territorial.	**2.1.8** Impulso a las Juventudes	Agenda Pública Juvenil	Promover la participación juvenil dentro del estado de Michoacán, con la finalidad de que las juventudes articulen y construyan la agenda pública juvenil mediante la metodología de diagnóstico participativo.	Instituto de la Juventud Michoacana	Morelia	III

Referencias

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. DOF 23-03-2022. México. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIMJ.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 28-05-2021. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo.

INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado el 15 de febrero de 2023, del sitio web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Microdatos

Organismo Internacional de Juventud. Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

Organización de las Naciones Unidas. Agenda 2030. Disponible en: https://agenda2030.mx/#/home

Organización de las Naciones Unidas. (2010). Programa de Acción Mundial para los Jóvenes (PAMJ). Disponible en: https://www.un.org/esa/socdev/documents/youth/publications/wpay2010SP.pdf

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021 – 2027. Disponible en: https://michoacan.gob.mx/plan-estatal/

Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Glosario

Becas: ayudas económicas o subsidios que se otorgan a personas con el propósito de apoyar sus estudios, investigación u otras actividades académicas o formativas. Estas ayudas están diseñadas para ayudar a cubrir los costos relacionados con la educación como matrículas, libros, materiales de estudio, gastos de alojamiento y manutención.

Bienestar: estado general de satisfacción y calidad de vida de una persona o grupo de personas. Está relacionado con el logro de un estado de bienestar físico, mental, emocional y social, en el que las necesidades básicas están satisfechas y se experimenta un sentido de satisfacción y felicidad.

Derechos Sexuales: conjunto de derechos humanos reconocidos internacionalmente que protegen la autonomía, la dignidad y la igualdad de todas las personas en relación con su sexualidad. Estos derechos se basan en el principio de que todas las personas tienen derecho a tomar decisiones libres e informadas sobre su vida sexual y reproductiva, sin discriminación ni coerción.

Discriminación: trato injusto, desigual o perjudicial que se le da a una persona o grupo de personas basado en características personales o condiciones que los distinguen, como su raza, etnia, género, orientación sexual, religión, discapacidad, origen nacional, entre otros. La discriminación implica negar o limitar los derechos, oportunidades y trato equitativo que merecen todas las personas.

Educación Sexual: proceso de adquirir conocimientos, habilidades y actitudes relacionadas con la sexualidad humana. Su objetivo es proporcionar información precisa, científicamente fundamentada y objetiva sobre temas como el cuerpo humano, la reproducción, las relaciones interpersonales, el consentimiento, la contracepción, las infecciones de transmisión sexual (ITS), la orientación sexual, la identidad de género y otros aspectos relacionados con la sexualidad.

Embarazo Adolescente: concepción y gestación de un bebé por parte de una adolescente, generalmente entre las edades de 10 y 19 años. Es importante destacar que el embarazo en la adolescencia puede tener implicaciones tanto para la madre adolescente como para el bebé y la sociedad en general.

Enfoque de Desarrollo Basado en la Comunidad: metodología utilizada en el campo del desarrollo social y comunitario que se centra en la participación activa y el empoderamiento de las comunidades locales. Se basa en la idea de que las comunidades son los actores clave en la identificación de sus propias necesidades y en la búsqueda de soluciones sostenibles

Indicadores: medidas o variables cuantitativas o cualitativas utilizadas para evaluar, medir o monitorear un fenómeno o proceso específico. Los indicadores son herramientas que permiten cuantificar o cualificar un aspecto específico con el fin de obtener información relevante y útil para la toma de decisiones, el seguimiento de progresos y el análisis de resultados.

Instituto de la Juventud Michoacana: Instancia encargada de atender a las juventudes del estado de Michoacán.

Juventudes: las y los habitantes del estado de Michoacán que tengan entre 12 y 29 años de edad.

Medio ambiente sostenible: entorno natural y construido que se maneja y utiliza de manera responsable, equitativa y equilibrada para satisfacer las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. El concepto de sostenibilidad se basa en la idea de mantener un equilibrio entre el desarrollo económico, social y ambiental a largo plazo.

Participación ciudadana: implicación activa y directa de los ciudadanos en los asuntos públicos y en la toma de decisiones que afectan a su comunidad, sociedad o país. Es un proceso mediante el cual los individuos ejercen su derecho y responsabilidad de involucrarse en la vida política, social y cívica de su entorno.

Patrimonio: conjunto de bienes y derechos, tanto tangibles como intangibles, que una persona, familia, organización o nación posee. Estos bienes y derechos representan el valor económico, histórico, cultural o simbólico que se transmite de generación en generación.

Población económicamente activa: grupo de personas dentro de una población que se encuentra en edad de trabajar está en búsqueda de empleo.

ANEXOS

Árbol de Problema

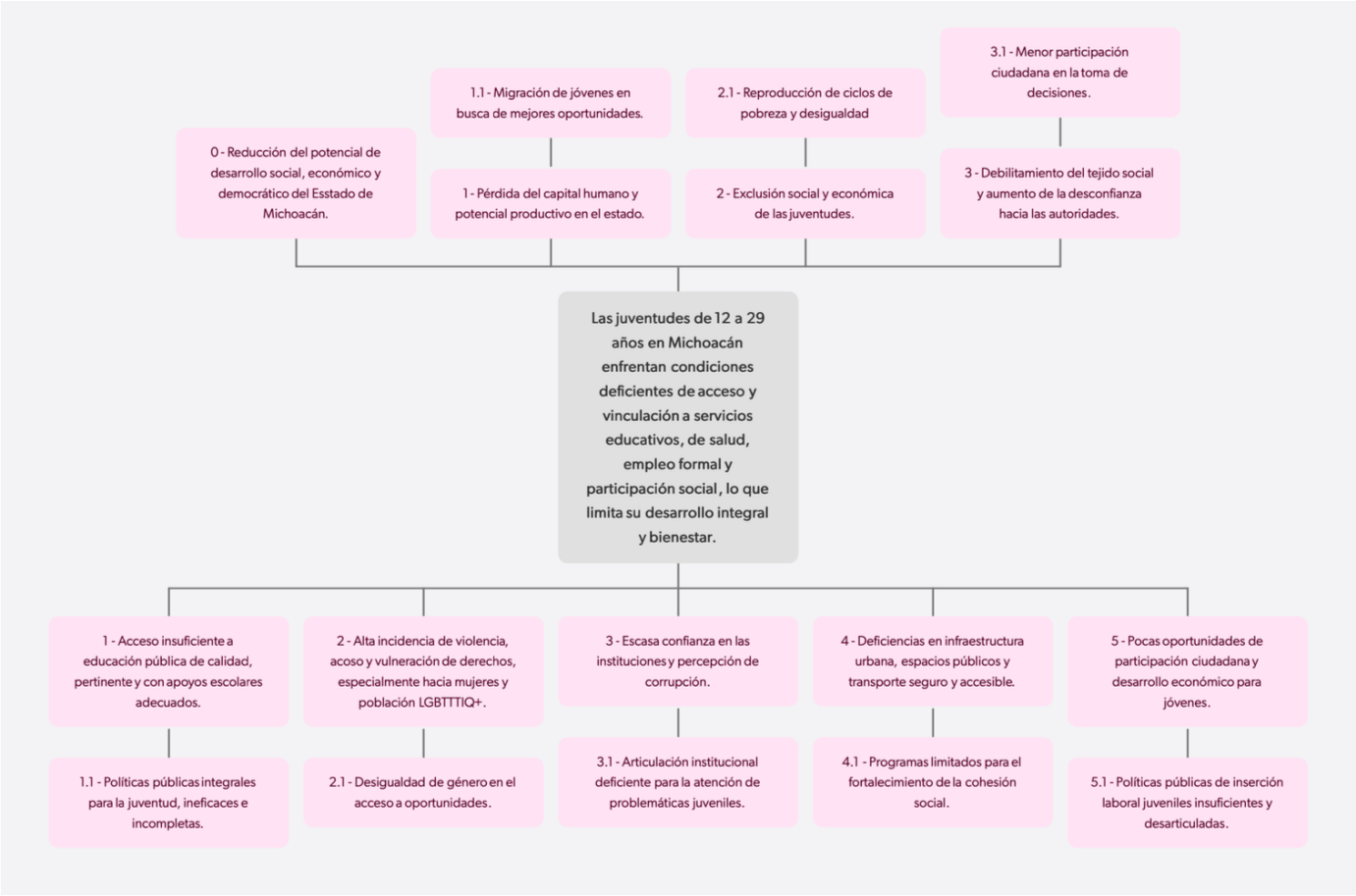

Árbol de Objetivos

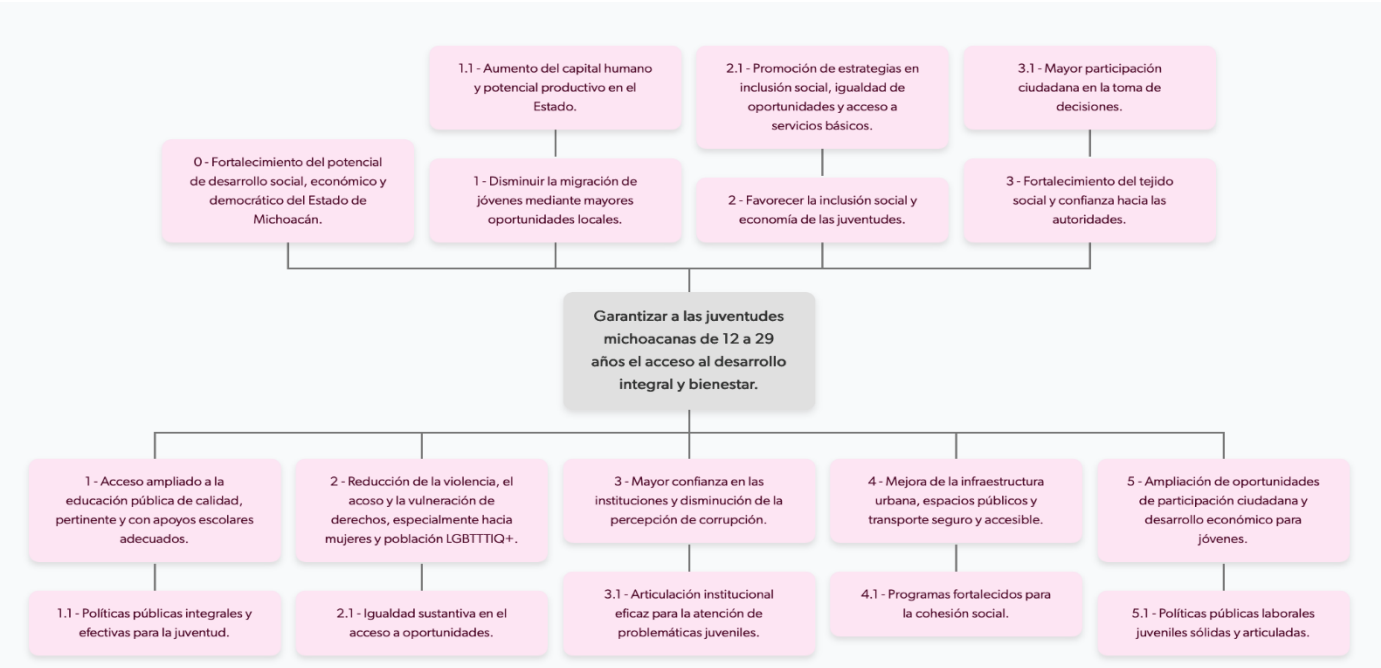

Fichas de indicadores

Objetivo	1. Contribuir a la integración de los jóvenes al desarrollo económico y a una vida productiva.
Estrategia	1.1. Impulsar el desarrollo de habilidades para el trabajo y el emprendimiento.
Indicador	Tasa de desempleo joven del estado de Michoacán.
Descripción general	Es la parte de la población joven (15 a 29 años) que estando en edad, condiciones y disposición de trabajar (población económicamente activa), no tiene puesto de trabajo.
Metodología de cálculo	(Jóvenes desocupados / población económicamente activa joven)*100
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	10 años
Organismo que genera	INEGI
Fuente	Censo de Población y Vivienda 2020

Link a base de datos	https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Cifra inicial	2.13%
Posición nacional	6
Año meta	2027
Cifra meta	2%

Objetivo	1. 1. Contribuir a la integración de los jóvenes al desarrollo económico y a una vida productiva.
Estrategia	1.1. Impulsar el desarrollo de habilidades para el trabajo y el emprendimiento
Indicador	Porcentaje de jóvenes con ingresos por debajo de la línea del bienestar.
Descripción general	Porcentaje de la población de 12 a 29 años de edad, cuyo ingreso es inferior al valor monetario de la canasta alimentaria y no alimentaria.
Metodología de cálculo	(Jóvenes de 12 a 29 años con ingresos por debajo de la línea del bienestar en Michoacán/ total de la población joven de 12 a 29 años en Michoacán)*100

Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Bianual
Organismo que genera	INEGI
Fuente	Catálogo Nacional de Indicadores del INEGI
Link a base de datos	https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6200104755&gen=2887&d=s
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Cifra inicial	47.8%
Posición nacional	14
Media nacional	53.9%
Año meta	2027
Cifra meta	37%

Objetivo	2. Coadyuvar al bienestar integral de los jóvenes mediante el acceso la educación, a los servicios de salud, a la cultura, al deporte y a un medio ambiente sostenible.
Estrategia	2.1. Promover un mayor acceso a la educación de calidad y humana para todos los jóvenes.
Indicador	Porcentaje de jóvenes que asisten a la escuela en el estado de Michoacán.
Descripción general	Personas que estando en edad escolar asisten a alguna institución educativa pública o privada.
Metodología de cálculo	(Personas de 12 a 29 años que asisten a la escuela / total de personas de 12 a 29 años)*100
Unidad de medida	Porcentaje
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	10 años
Organismo que genera	INEGI
Fuente	Censo de Población y Vivienda 2020
Link a base de datos	https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/
Datos de referencia	
Año inicial	2020

Cifra inicial	38.73%
Ranking nacional	29
Media nacional	43.04%
Año meta	2027
Cifra meta	45%

Objetivo	2. Coadyuvar al bienestar integral de los jóvenes mediante el acceso la educación, a los servicios de salud, a la cultura, al deporte y a un medio ambiente sostenible.
Estrategia	2.2. Promover la salud física y mental de los jóvenes.
Indicador	Porcentaje de jóvenes con acceso a servicios de salud en el estado de Michoacán.
Descripción general	Distinción de las personas según estén o no afiliadas en instituciones de salud públicas o privadas; quienes están afiliadas se clasifican de acuerdo a cada institución.
Metodología de cálculo	(Personas de 12 a 29 años con acceso a servicios de salud / total de personas de 12 a 29 años del estado de Michoacán)*100

Unidad de medida	Número por cada 100, 000
Última fecha de publicación	2020
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	INEGI
Fuente	Censo de Población y Vivienda 2020
Link a base de datos	https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos_Colores.asp?proy=enoe_pe_pda
Datos de referencia	
Año inicial	2020
Cifra inicial	58.91
Ranking nacional	32
Media nacional	70.75
Año meta	2027
Cifra meta	70.75

Objetivo	3. Garantizar la seguridad y el respeto a los derechos humanos y promover una cultura de paz para que los jóvenes puedan vivir en una sociedad libre de adicciones, violencia y discriminación.
Estrategia	3.1. Garantizar la seguridad y el respeto a los derechos humanos y promover una cultura de paz.
Indicador	Tasa de incidencia delictiva de la población de 18 años y más.
Descripción general	Total de delitos durante el año en con respecto a la población de 18 años y más por cada 100 mil habitantes en el estado de Michoacán.
Metodología de cálculo	(Delitos durante el año / Total de la población de 18 años y más)*100,000
Unidad de medida	
Última fecha de publicación	2021
Periodicidad de actualización	Anual
Organismo que genera	INEGI
Fuente	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública Anual
Link a base de datos	https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/
Datos de referencia	
Año inicial	2021
Cifra inicial	18,102
Ranking nacional	30
Media nacional	30,786

.

Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO